



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 123/2002
á 15 de noviembre del 2002

VISTO:

El Convenio No. 024/2002, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, representado por el Lic. Roberto Fernández Saucedo - H. Alcalde Municipal, Lic. Osvaldo Gutiérrez Ortiz - Oficial Mayor Administrativo, Dr. Ronald José Tineo Velazco - Director de Asesoría Legal y el Hogar de Ancianos "Dios nos Ilumina" representado por la Sra. Estela Diez Diez en su calidad de Presidenta, suscrito en fecha 2 de agosto del 2002.

CONSIDERANDO:

Que, el Hogar de Ancianos Dios nos Ilumina es una institución que alberga a personas de la tercera edad.

Que, el Gobierno Municipal con la finalidad de brindar apoyo moral y material a instituciones que prestan servicio social sin fines de lucro, ha dictado la Resolución Administrativa No. 259/2002 de fecha 15 de julio del 2002, donde se autoriza el desembolso de VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 20.000.-) a favor del Hogar de Ancianos Dios Nos Ilumina, cuyos recursos serán destinados para cubrir gastos de alimentos y bebidas, papel de escritorio y productos de artes gráficas.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Convenio No. 024/2002, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, representado por el Lic. Roberto Fernández Saucedo - H. Alcalde Municipal, Lic. Osvaldo Gutiérrez Ortiz - Oficial Mayor Administrativo, Dr. Ronald José Tineo Velazco - Director de Asesoría Legal y el Hogar de Ancianos "Dios nos Ilumina" representado por la Sra. Estela Diez Diez en su calidad de Presidenta, suscrito en fecha 2 de agosto del 2002.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Guido Eduardo Nayar Parada
CONCEJAL PRESIDENTE

